

CSIT UNIÓN PROFESIONAL PIDE A LA D.G. DE JUSTICIA LA COMPENSACIÓN DE LA FIESTA NACIONAL QUE CAE EN SÁBADO ESTE AÑO

**I
N
F
O
R
M
A**

El pasado 20 de febrero, la Secretaría de Estado de Función Pública del Estado dictó resolución por la que establecía el régimen de disfrute de un día de permiso adicional por la coincidencia en sábado del día 8 de diciembre, festivo nacional no recuperable y no sustituible en 2018.

En consecuencia, **CSIT UNIÓN PROFESIONAL** ha solicitado a la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia de la Comunidad de Madrid que, a la mayor brevedad, proceda a dictar resolución similar que extienda el derecho de disfrute de un día adicional más, a los funcionarios de Justicia. De esta forma los funcionarios de nuestro ámbito podrán tener la certeza y seguridad jurídica necesaria para poder planificarse su tiempo disponible a lo largo de este año.

CSIT UNIÓN PROFESIONAL entiende que el día adicional por compensación de fiesta nacional debe poder disfrutarse desde el momento de su concesión, sin necesidad de esperar a su devengo, al igual que ya se hace con el derecho a disfrutar los días de asuntos particulares, (nace el primer día del año sin tener que esperar a que se vayan devengando con el transcurso del tiempo trabajado).

Os recordamos que ya **CSIT UNIÓN PROFESIONAL** solicitó que la Mesa General de Empleados Públicos de la Comunidad de Madrid validase la compensación del festivo que cae en sábado (8 de diciembre de 2018) para evitar agravios comparativos con respecto al personal al servicio de otras Administraciones Públicas. ([Más información aquí](#)).



www.csit.es
91.594.39.22
91.594.39.95
91.594.39.87
csit@csit.es

ÚNETE A
NOSOTROS
EN:



Descárgate
la APP:



**Segundo Sindicato más representativo
en la Administración CM**

Diferénciate